RESOLUCIÓN S2. Nº 214

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 23/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (STORAGE) DE LA MARCA IBM DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 392.985. ---

Asunción, 24 de septiembre de 2021.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 168 de fecha 13 de Agosto de 2021, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 23/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (STORAGE) DE LA MARCA IBM DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 392.985**, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 048 de fecha 14 de Septiembre de 2021, el Dictamen UOC Nº 199 de fecha 16 de Septiembre de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 168 de fecha 13 de Agosto de 2021, del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 23/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (STORAGE) DE LA MARCA IBM DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 392.985**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 048 de fecha 14 de Septiembre de 2021, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se hallan conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente llamado. ----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 048/2021**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 23/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (STORAGE) DE LA MARCA IBM DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 392.985**, cuanto sigue: ----------

- ***ADJUDICAR*** al oferente ***SOFTSHOP S.A.***, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 760.000.000.-** (Guaraníes setecientos sesenta millones), hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 199/2021**, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 048/2021. ----------

.../.../...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 214
(Continuación)

Asunción, 24 de Septiembre de 2021.-

...//...

Se deja constancia que el presente llamado se realizó en carácter de **AD REFERÉNDUM**, por lo que para la suscripción del respectivo contrato se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Artículo 14º - Disponibilidad Presupuestaria - de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ---------

Por Resolución CSJ Nº 7948 de fecha 11 de Marzo de 2020, la Corte Suprema de Justicia estableció que la Administración de los Contratos será ejercida por los directores de los ámbitos solicitantes de los llamados.----------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".* ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de Septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano".* -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 23/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (STORAGE) DE LA MARCA IBM DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 392.985**, al oferente **SOFTSHOP S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 760.000.000.-** (Guaraníes setecientos sesenta millones), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme al siguiente detalle: ----------

ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total Gs.
1	81111811-001	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (STORAGE), MARCA IBM	UNIDAD	EVENTO	1	750.000.000	750.000.000
2	81111811-001	CAPACITACIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	10.000.000	10.000.000
Precio total adjudicado- SOFTSHOP S.A.							760.000.000

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

...//...

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 214
(Continuación)

Asunción, 24 de Septiembre de 2021.-

...//...

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. ----------

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al oferente que presentó su oferta, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 5°: **IMPUTAR** la presente erogación al rubro correspondiente. ----------

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ---------

ART. 7°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Ante mí:

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA Nº: 1586

FECHA: 24 SET 2021 HORA: 11:59

FIRMA: ..... ACLARACION: .....

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia